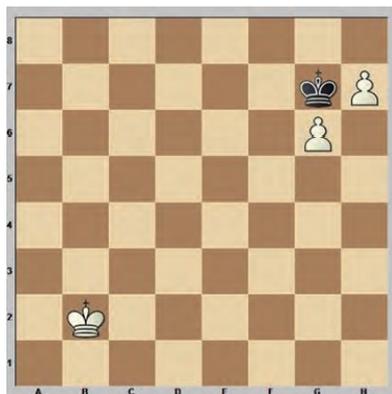


INCIDENTES QUE SUCEDIERON DURANTE TORNEOS

A. El siguiente caso sucedió durante un Campeonato de Ajedrez Juvenil.

La partida se jugó según G5 "Final a caída de bandera". (véase el Apéndice en las Leyes del Ajedrez).

El jugador con las piezas negras estaba en juego y tenía menos de dos minutos de tiempo en su reloj, en la posición del diagrama reclamó tablas antes de que cayera su bandera. Llamó al árbitro y detuvo el reloj. Reclamó en base a que su oponente no puede ganar por medios normales una vez que juega Rg7, ... Rh8, etc.



¿ Qué debería decidir el árbitro ?

El artículo aplicable de las Leyes del Ajedrez (Apéndice G.5) dice:

G.5 Si el artículo G.4 no es aplicable y el jugador que está en juego tiene menos de dos minutos en su reloj, puede reclamar tablas antes de que caiga su bandera. Llamará al árbitro y puede detener el reloj (véase el artículo 6.12 b). Puede reclamar sobre la base de que su adversario no puede ganar por medios normales, y/o que su oponente no hace ningún esfuerzo para ganar por medios normales

a. Si el árbitro está de acuerdo en que el adversario no está haciendo ningún esfuerzo para ganar la partida por procedimientos normales, o que no es posible ganar por procedimientos normales, declarará la partida tablas. En otro caso aplazará su decisión o rechazará la reclamación.

b. Si el árbitro aplaza su decisión, puede otorgar al adversario dos minutos de tiempo extra de reflexión y la partida continuará, si ello fuera posible, en presencia de un árbitro. El árbitro decretará el resultado final posteriormente durante la partida o tan pronto como sea posible después de que haya caído la bandera de uno de los jugadores. Declarará la partida tablas si está de acuerdo en que la posición final no puede ser ganada por medios normales, o que el adversario no estaba haciendo lo suficiente para ganar por medios normales.

c. Si el árbitro ha rechazado la reclamación, se le concederán dos minutos de tiempo extra de reflexión al adversario.

a. Decisión equivocada, declarar tablas ya que el blanco puede ganar.

c. Decisión equivocada, desestimar la reclamación porque es lo mismo que decirle al jugador con piezas blancas que puede ganar.

b. Decisión correcta, el árbitro debe posponer su decisión y dejar que el juego continúe bajo su presencia (o la de uno de sus asistentes).

B. El siguiente caso sucedió durante un Open Internacional:

La posición que se muestra a continuación, se dio después que el jugador de blancas hiciera el movimiento Cxc7+, inmediatamente después cayó su bandera. El jugador de negras reclamó la victoria.

¿Cuál debería ser la decisión del Árbitro respecto al resultado ?



Es un caso de tablas, ya que el oponente del jugador cuya bandera cayó no puede dar jaque mate mediante una serie de movimientos legales, ¡ ya que es una continuación forzada en la que el blanco da jaque mate !

1. Cc7+, Txc7+, 2. Cxc7+, Txc7+, 3. Rxc7++ ¡ jaque mate !

El artículo aplicable de las Leyes del Ajedrez dice:

6.9 Excepto los casos donde se aplique uno de los Artículos 5.1.a, 5.1.b, 5.2.a, 5.2.b o 5.2.c, si un jugador no completa el número prescrito de movimientos en el tiempo asignado, pierde la partida. Sin embargo, la partida es tablas si la posición es tal que el adversario no puede dar mate al jugador mediante cualquier posible combinación de movimientos legales.

El Árbitro tuvo que declarar la partida tablas.

C. El siguiente caso sucedió durante el Campeonato del Mundo Femenino de Ajedrez por Equipos 2015, donde el control de tiempo era de 90 minutos / 40 movimientos + 30 minutos hasta el final, con 30 segundos de incremento por movimiento, empezando desde el primero.

En una partida de la primera ronda ambas jugadoras están en apuros de tiempo antes de llegar al primer control. El árbitro está observando otra partida en el tablero de al lado, donde también hay apuros de tiempo. La bandera negra cayó después que la jugadora hizo su movimiento número 32. La posición era la siguiente:



La jugadora llamó al Árbitro e insistió que había realizado su movimiento 32 y había pulsado su reloj pero la bandera cayó, insistiendo que el reloj estaba defectuoso. El Árbitro inmediatamente comprobó el reloj y encontró que estaba funcionando correctamente (el contador de movimientos estaba registrando el número de movimientos bien).

La jugadora de negras insistió en que ella había presionado el reloj correctamente y que el reloj tenía el problema. El capitán del equipo de la jugadora llegó y el árbitro demostró, una vez más, delante de él y de ambas jugadoras que el reloj funcionaba correctamente y que no estaba defectuoso.

El Árbitro se basó en el artículo 6.10.a de las Leyes del Ajedrez que dice:
6.10 .a. Toda indicación proporcionada por el reloj de ajedrez se considera concluyente en ausencia de algún defecto evidente.

La decisión del Árbitro fue correcta. Hizo bien en demostrar a las jugadoras y al capitán que el reloj funcionaba correctamente.

D. El siguiente caso sucedió durante el Campeonato Mundial Amateur de 2015, donde el control de tiempo era de 90 minutos / 40 movimientos + 30 minutos hasta el final, con 30 segundos de incremento por movimiento, empezando desde el primero.

El Árbitro pasando entre las mesas de la sala de juego observó que en una partida la bandera del jugador de negras había caído. Ella paró la partida inmediatamente y comprobó las planillas, ambos jugadores tenían anotados 42 movimientos, luego comprobó el contador de movimientos del reloj el cual mostraba 39 movimientos. El jugador con las piezas blancas dijo que la bandera realmente cayó en el movimiento 39 y reclamó la victoria. Su oponente no estuvo de acuerdo. El Árbitro explicó al reclamante que no podía basar su decisión en su testimonio y aplicó el artículo 6.8 de la Leyes del Ajedrez (ver abajo), configurando el reloj en el movimiento 42 y añadiendo 30 minutos a cada jugador y pidiéndoles que continuaran la partida. El jugador de las piezas blancas llamó al Árbitro principal el cual estuvo de acuerdo con la decisión del Árbitro auxiliar y la partida continuó. El jugador de las piezas blancas perdió la partida y presentó apelación contra la decisión de los árbitros. El Comité de Apelación después de un breve debate, unánimemente rechazó el recurso y no cambió el resultado de la partida, aceptando la decisión de los árbitros como correcta.

La decisión del Árbitro y más tarde del Comité de Apelación fueron correctas.

Artículo 6.8 de las Leyes del Ajedrez dice:

6.8 Se considera que una bandera ha caído cuando el árbitro lo observa o cuando uno de los dos jugadores ha efectuado una reclamación válida en ese sentido.

El Árbitro observó el hecho en el movimiento 42, por lo que decidió correctamente que la partida debía continuar, ninguno de los jugadores hizo una reclamación relativa a la caída de la bandera. El jugador debió reclamar la caída de bandera en el movimiento 39, entonces habría ganado la partida. Cuando él reclamó en el movimiento 42 ya no era posible que la reclamación fuera aceptada.

Sin embargo, en cualquier caso el Árbitro (o su auxiliar) deberían haber estado cerca del tablero controlando la partida, ya que los jugadores estaban en apuros de tiempo (aunque el control de tiempo era con incremento y los jugadores estaban obligados a anotar sus movimientos). De esta forma se hubiera evitado el incidente, porque el árbitro hubiera “cantado” la caída de bandera inmediatamente.

E. El siguiente caso sucedió durante el Campeonato Abierto Dubai 2015.

Según informe del Árbitro principal, el A.I. Mahdi Abdulrahim, el torneo era de 9 rondas y Sistema Suizo, con 150 participantes de 39 federaciones.

Durante la sexta ronda el Árbitro principal tuvo una cuestión del GM Tigran Petrosian (Armenia), este le reclamó que su oponente el GM Gaioz Nigalidze (Georgia) salía de la zona de juego varias veces durante la partida. Despertando la sospecha de que el jugador de Georgia estaba recibiendo ayuda de alguna parte, el GM Petrosian observó que el georgiano iba con frecuencia al baño después de cada movimiento durante la partida.

El Árbitro principal consideró la reclamación y siguió al jugador al baño, entro en el mismo y estuvo esperando más de 6 minutos a que saliera del cubículo, Nigalidze salió y cerró la puerta, entonces el Árbitro principal le pidió la inspección de su ropa, él estuvo de acuerdo pero avergonzado a la vez. El Árbitro principal lo registró, pero no encontró ningún dispositivo.

Después de un tiempo, el Árbitro sospechó del jugador porque siempre usaba el mismo cubículo, el nº 2, entonces regresó al baño y cuando registro el cubículo encontró un IPOD y un auricular ocultos detrás de la taza y cubiertos con papel higiénico.

Cuando fue careado, Nigalidze negó la propiedad del dispositivo, pero el Árbitro principal y el Director del torneo Sr. Yahya accedieron al dispositivo electrónico (IPOD) y encontraron que estaba identificado dentro de una red social y que estaba usando el módulo de ajedrez Stockfish con análisis de su partida hasta el movimiento 23, el engaño era evidente.

El Árbitro principal en consulta con el Organizador del torneo dio la victoria al GM Petrosian y eliminó al GM Nigalidze del torneo.

La decisión tomada fue la siguiente:

El GM Gaioz Nigalidze (Georgia) fue expulsado del 17 Campeonato Abierto de Dubai 2015, debido a trampas. Fue pillado consultando un dispositivo oculto en uno de los cubículos del baño del Club Ajedrez y Cultura de Dubai durante su partida de la sexta ronda con el GM Tigran Petrosian (Armenia).

Artículo 11.3.dice:

11.3 b. Durante la partida, está prohibido que un jugador tenga un teléfono móvil y/u cualquier otro medio de comunicación electrónicos en el recinto de juego. Si es evidente que un jugador trajo un dispositivo de este tipo al recinto de juego, perderá la partida. El adversario ganará.

Las bases de un torneo pueden especificar una sanción diferente, menos grave.

El árbitro puede requerir al jugador que permita la inspección de su ropa, bolsos y otros artículos en privado. El árbitro o una persona autorizada por el árbitro deberá inspeccionar al jugador y deberá ser del mismo sexo que este. Si un jugador se niega a cooperar con estas obligaciones, el árbitro tomará medidas de acuerdo con el artículo 12.9.

El Árbitro consideró correcta la reclamación del jugador y vigiló al jugador que estaba yendo a menudo al baño y fue lo suficientemente listo para comprobar el baño cuando no encontró nada en el registro del jugador. La sanción aplicada estuvo de acuerdo con el artículo 12.9 de las Leyes del Ajedrez.

F. El siguiente caso sucedió durante el Campeonato de USA 2015.

En la novena ronda del torneo el GM Wesley So (Filipinas) perdió su partida contra el GM Varuzhan Akobian (USA) por decisión del Árbitro principal porque estaba usando notas.

En realidad, él había escrito en un papel, que había puesto debajo de su planilla, las frases "doble comprobación y triple comprobación " y "usa su tiempo". El GM Akobian se quejó al Árbitro principal de que estaba siendo distraído por su oponente.

Lo mismo había sucedido en la primera ronda, cuando So había escrito en su planilla la frase: "Usa su tiempo, tienes un montón del suyo", y en la segunda ronda: "Siéntate durante toda la partida, no te levantes".

El Árbitro principal había advertido al GM So después de la primera ronda y le dio una segunda advertencia en la tercera ronda, informándole que si lo hacía por tercera vez perdería la partida. Por lo tanto le dio por pedida la partida en la novena ronda y concedió la victoria al GM Akobian.

Wesley So declaró que tenía problemas de concentración y escribiendo esos consejos a sí mismo estaba tratando de resolverlos.

De acuerdo a las Leyes del Ajedrez :

8.1.b. La planilla se utilizará únicamente para anotar los movimientos, los tiempos de los relojes, las ofertas de tablas, temas relacionados con una reclamación u otros datos relevantes.

11.3.a. Durante la partida está prohibido que los jugadores hagan uso de cualquier tipo de notas, fuentes de información o consejos; o analizar cualquier partida en otro tablero.

11.5 Está prohibido distraer o molestar al adversario de cualquier manera.

11.7 La persistente negativa de un jugador a cumplir con las Leyes del Ajedrez será sancionada con la pérdida de la partida. El árbitro decidirá la puntuación del adversario.

El árbitro principal tenía derecho de tomar la decisión de hacer perder al GM Wesley So su partida contra el GM Varuzhan Akobian ya que:

(a) le había advertido dos veces y le había informado que perdería en caso de que se repitiera por tercera vez, y

(b) su oponente reclamó que estaba siendo distraído por la acción de So.

En general, el Árbitro principal de un torneo tiene que tener mucho cuidado al aplicar la pena de la pérdida de la partida a un jugador. Tiene que hacerlo si es la única solución al problema que se ha planteado y sólo si está de acuerdo con las Leyes del Ajedrez.